



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA

Santa Ana, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF. PROCESO EJECUTIVO.
RAD. 47-707-40-89-002-2021-00086-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: FERNANDO CARREÑO JIMÉNEZ.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana – Magdalena, en atención a lo ordenado en auto de fecha 21 de abril de 2023, y lo contemplado en el artículo 366 del C.G.P, hace la siguiente liquidación de costas:

Agencia en Derecho	\$	1.400.000,00
Gastos acreditados en el proceso	\$	10.600,00
Total Costas del Proceso.....	\$	1.410.600,00

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.

Atentamente,

RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

